

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi m.ª, atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria -- realizada el día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-17-86 D.E. eleva Expte. N-120-85 MUÑOZ LOMBARDO PATRICIA BEATRIZ Ref: Escrituración sobrante fiscal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al dominio de la Señorita PATRICIA BEATRIZ MUÑOZ LOMBARDO, D. N.1. N° 16.494.752, de conformidad con los términos de los Artículos -- 11º - Inciso 2 y 13º, correlativos y concordantes de la Ley 9.533, el bien inmueble -EXCEDENTE FISCAL- lindero a su propiedad de Calle Mercedes N° 1147 de esta ciudad de Pergamino, identificado catastralmente -- como: Circunscripción 1 - Sección C - Manzana 142 - Parcelas: 4d (Plano 82-250/72) y Parcela 6c (Plano 82-185-67) Superficie: Parcela 4d - 11,11 metros cuadrados y Parcela 6c: 11,23 metros cuadrados.-

ARTICULO 2º- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorarios que se irroguen por la instrumentación del acto notarial, como así, los que se devengaren por cualquier concepto, al igual que la inscripción del bien inmueble ut-supra referido en los registros de competencia, correrán por exclusiva cuenta de la recurrente.-

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y Oficina de Registro Patrimonial del Municipio, realizarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hecho propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1028/86.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE